

Concepción, 10 de junio de 2021.

Referencia: APRUEBA INICIATIVA GLOSA 2.1 DE ACTIVIDAD CULTURAL DE INTERES REGIONAL, CON CARGO AL FNDR.

CERTIFICADO N°6449o11

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°11

Fecha : 09 de junio de 2021.

Lugar : Forma remota.

⇒ **Conocida la proposición del Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, don Anselmo Peña R., presentado por el Ejecutivo mediante:**

⇒ **Documento : Ord. N° 915 de fecha 20/05//2021.**

⇒ **Así acordó: Aprobar iniciativa Glosa 2.1 de Actividad Cultural de Interés Regional evaluado por el Gobierno Regional, según se indica:**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA INICIATIVA	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	MONTO RECOMENDADO FNDR EN PESOS
21CIR001	PLAN DE MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL PARQUE PEDRO DEL RÍO ZAÑARTU, UN LEGADO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, EN CONTEXTO DE CRISIS SANITARIA COVID-19	COMISIÓN ADMINISTRATIVA PARQUE PEDRO DEL RÍO ZAÑARTU	160.000.000

⇒ **Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: Unanimidad.**

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica



Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE



ORD. N° 915

ANT: 1. Ley 21.289, de Presupuestos año 2021,
2.- Certificado de Recomendación Técnica del Departamento de Inversiones y Municipalidades.

MAT.: Remite Iniciativa Glosa 2.1, de Actividad Cultural de Interés Regional, evaluado por Gobierno Regional, para análisis y sanción.

Concepción, 20 MAYO 2021

DE: INTENDENTE REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BIO

A : PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Sr. Patricio Lara Chandia

Junto con saludarle cordialmente, en el marco de la Glosa 2.1 de la Ley de Presupuestos año 2021, adjunto remito a usted, iniciativa de Actividad Cultural de Interés Regional, evaluada por el Departamento de Inversiones y Municipalidades, con Certificado de Recomendación Técnica respectivo, Código 21CIR001, cuyo costo total FNDR es \$ 160.000.000.- para vuestro análisis y sanción:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA INICIATIVA	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	MONTO RECOMENDADO FNDR EN PESOS
21CIR001	PLAN DE MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL PARQUE PEDRO DEL RÍO ZAÑARTU, UN LEGADO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, EN CONTEXTO DE CRISIS SANITARIA COVID-19	COMISIÓN ADMINISTRATIVA PARQUE PEDRO DEL RÍO ZAÑARTU	160.000.000

Para mayor información, se adjunta:

1. Certificado de Recomendación Técnica del Departamento de Inversiones y Municipalidades.
2. Iniciativa aprobada.
3. Presupuesto detallado aprobado.

Sin otro particular, saluda Atte. a Ud.,



PATRICIO KUHN ARTIGUES
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BIO

CCF/CHE/VMV/vmv

Distribución:

- La Indicada.
- División de Presupuesto e Inversión Regional.
- Dpto. de Inversiones y Municipalidades.
- Oficina de Partes.

CERTIFICADO RECOMENDACIÓN TÉCNICA

**ACTIVIDADES AFECTAS A GLOSA 2.1 SUBVENCIONES FNDR
ACTIVIDAD CULTURAL DE INTERES REGIONAL DE ASIGNACION DIRECTA FNDR 2021**

El Departamento de Inversiones y Municipalidades de la División de Presupuesto e Inversión Regional, declara haber revisado la iniciativa de **Cultura de Interés Regional, de asignación directa** que a continuación se señala y autoriza su Recomendación Técnica.

Nº	CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	INSTITUCIÓN	MONTO TOTAL \$	TERRITORIO
1	21CIR001	PLAN DE MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL PARQUE PEDRO DEL RÍO ZAÑARTU, UN LEGADO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, EN CONTEXTO DE CRISIS SANITARIA COVID-19	COMISIÓN ADMINISTRATIVA PARQUE PEDRO DEL RÍO ZAÑARTU	160.000.000	REGION DEL BIOBIO

Y certifica que, analizados los antecedentes, ésta es viable técnicamente y ha cumplido con las exigencias técnicas y administrativas solicitadas para su recomendación técnica, esto en el marco de la Glosa 2.1, de la Ley de Presupuestos 21.289 que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2021.



FERNANDA SAN MARTIN AGUAYO
PROFESIONAL EVALUADORA
DEPARTAMENTO DE INVERSIONES Y
MUNICIPALIDADES



VIVIANNE MUÑOZ VENEGAS
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIONES Y MUNICIPALIDADES



**“PLAN DE MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO
CULTURAL Y NATURAL DEL PARQUE PEDRO DEL RÍO ZAÑARTU,
UN LEGADO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO,
EN CONTEXTO DE CRISIS SANITARIA COVID-19”**

**PROYECTO DE INTERÉS REGIONAL
DE CARÁCTER CULTURAL GORE BIOBÍO**

COMISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PARQUE PEDRO DEL RÍO ZAÑARTU.

Gobernación Provincial de Concepción.

Municipalidad de Concepción.

Servicio de Salud Concepción.



ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE

INDIVIDUALIZACIÓN

- Nombre: Comisión Administrativa Parque Pedro del Río Zañartu.
Compuesta por las siguientes autoridades:
 - Gobernador Provincial de Concepción y Presidente de la Comisión.
 - Alcalde de la I. Municipalidad de Concepción.
 - Director del Servicio de Salud de Concepción.
- Rut: 70.634.700-3.
- Dirección: Fundo Hualpén, camino a la desembocadura s/n.
- Teléfono: 41-2178763.

CONSTITUCIÓN

Esta Comisión fue creada a petición del testador, según consta en su Testamento y en la Ley N°5.248, publicada en el diario oficial con fecha 22 de septiembre de 1933, ley que consagra las voluntades y deseos de don Pedro, la que fue modificada con el D.L. N°2835, publicado en el diario oficial con fecha 24 de agosto de 1979.

REPRESENTANTE LEGAL

Julio Anativia Zamora, Gobernador Provincial de Concepción.

Cargo: Presidente de la Comisión Administrativa Parque Pedro del Río Zañartu.

Dirección: Aníbal Pinto 442 Segundo Piso, Concepción

Correo Electrónico: janativia@interior.gob.cl

Teléfono Fijo: 412851888

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN: El Parque Museo Pedro del Río Zañartu tiene como misión preservar, conservar y potenciar su patrimonio natural y cultural, siendo un agente educativo, recreativo y cultural, orientado a todo público de manera especial a los habitantes de la Región del Biobío y de la Provincia de Concepción, en un contexto de sustentabilidad y equidad social.

VISIÓN: El Parque Museo Pedro del Río Zañartu será al 2025 el referente nacional de conservación y desarrollo patrimonial y natural; un lugar biodiverso, saludable y creativo, un ejemplo del modelo de desarrollo que los diversos actores que confluyen en el Parque y Museo sueñan para Región del Biobío.

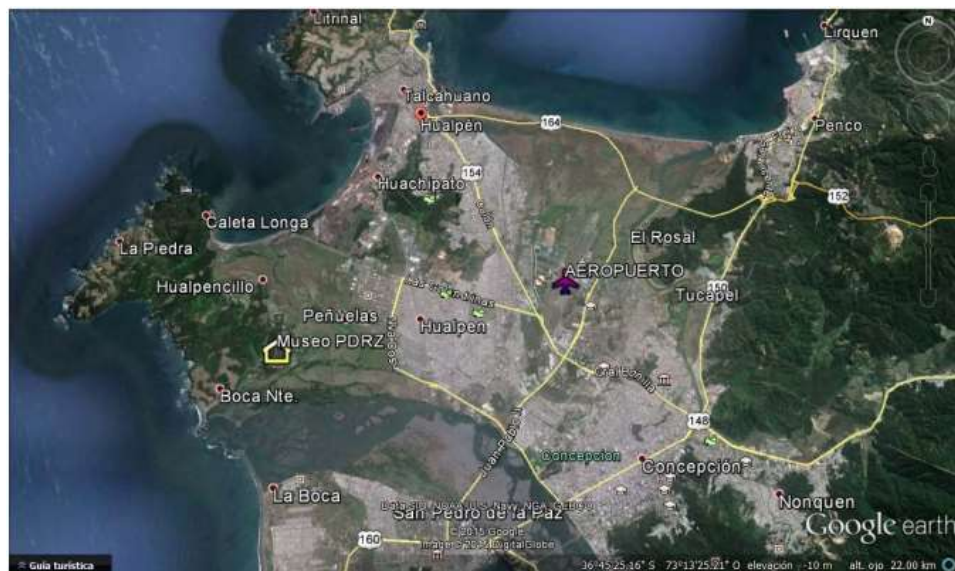
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE “PARQUE MUSEO PEDRO DEL RÍO ZÑARTU”

1. UBICACIÓN Y SUPERFICIE

Dirección	Fundo Hualpén, Camino a la Desembocadura s/n
Ubicación	-36.7970465,-73.1549278
Región	Bío-Bío
Provincia	Concepción
Comuna	Hualpén
Localidad	Fundo Hualpén, Camino a la desembocadura s/n Hualpén
Superficie Construida Museo	1300 m ² aproximadamente.
Superficie del terreno	552 hectáreas de Parque.

Planos y fotografías:

MAPA GENERAL PROVINCIA DE CONCEPCIÓN



LIMITES TERRENO PARQUE PEDRO DEL RÍO ZÑARTU.



VISTA AÉREA PARQUE MUSEO



2. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Parque desde el año de su apertura en diciembre de 1938, ha sido un espacio abierto y de interés para la Provincia de Concepción y de la Región del Bío-Bío en el desarrollo de actividades al aire libre, disfrutando de la naturaleza única del sector, transformándose en un gran atractivo para visitantes nacionales e internacionales.

La casa patrimonial de Pedro del Río Zañartu es un inmueble transformado en Museo, que fue declarado Monumento Histórico Nacional en el año 1976. Es una casa de mediados del Siglo XIX hecha en roble, con un patio interior, galerías y habitaciones que rodean este espacio formando un cuadrado perfecto. Son 1.300m² que forman un baluarte regional del siglo XIX que sobrevive a los tiempos modernos, terremotos, incendios y plagas que han tenido lugar en su entorno.

Las piezas que conserva el Museo son de importancia para la región y el país. Existen colecciones que no se pueden reemplazar ya que son parte de un legado que nació en el siglo XIX y que fueron adquiridas directamente en los lugares donde fueron hechas. Las colecciones tienen un valor no sólo cultural, sino que también un valor monetario muy elevado que hace que esta colección sea una de las más variadas y que contiene muchas de las antiguas culturas del mundo. Pedro del Río quería dar un regalo de excepción a los penquistas y es por eso que con mucho esmero y dedicación comenzó a comprar y a coleccionar diversos artículos que exhibió en su casa y luego regaló este inmueble a los ciudadanos de Concepción.

El Parque y su Museo, se encuentran emplazados en un hermoso entorno natural, área de 552 hectáreas que fue declarada como Santuario de la Naturaleza según Decreto 556 del año 1976. Este es el último relicto de bosque costero del Biobío. Allí se conservan entre otras variedades: flora endémica como Queule, Pitao, Peumo; caracterizándose además por la presencia de sitios arqueológicos de importante valor histórico. En dicho sentido las formaciones boscosas del sector sureste de la península de Hualpén son muy interesantes, en conjunto con la Laguna Verde, el Océano Pacífico y el río Biobío; mientras que los acantilados y roqueríos del Parque permiten la nidificación de especies de aves marinas y migratorias.



PARQUE MUSEO
**PEDRO
DEL RÍO
ZÑARTU**



CONCEPCIÓN
CIUDAD DE LA INDEPENDENCIA
★ 1818 - 2018 ★



ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	“PLAN DE MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL PARQUE PEDRO DEL RÍO ZÑARTU, UN LEGADO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, EN CONTEXTO DE CRISIS SANITARIA COVID-19”
Comunas(s) donde se implementará el Proyecto	Región del Biobío
Monto Solicitado al Gobierno Regional	\$160.000.000.-
Duración del Proyecto	7 meses
Antecedentes del Responsable del Proyecto	
Nombre del Responsable del proyecto	Elías Freire Ibáñez
Correo Electrónico	eliasfreire@prz.cl
Teléfono Fijo	41-2178763
Teléfono Movil	+56954184046
Breve Resumen del Proyecto	
El proyecto consiste en la ejecución del plan de resguardo, mantención y conservación del patrimonio cultural y natural del Parque Pedro del Río Zañartu, en el contexto de crisis sanitaria Covid-19. Las principales actividades a realizar son: Mantención y conservación Parque y Áreas Verdes; Mantención y conservación Museo y su Colección; Ejecutar plan de actividades que permitan la continuidad de puesta en valor del PPRZ en los habitantes de la Región del Biobío y de Provincia de Concepción. Objetivo General: Resguardar, preservar, conservar y potenciar el patrimonio natural y cultural de los habitantes de la Región del Biobío, a través de la ejecución del plan de mantención y conservación.	

Objetivos Específicos:

- 1) Asegurar la permanencia de las diversas infraestructuras del Parque, a través de la ejecución del plan de resguardo, mantención y conservación del Parque y Museo, en el marco de la crisis sanitaria covid-19.
- 2) Continuar con los procesos de resguardo y conservación de la colección del Museo, y la preservación del patrimonio cultural y Natural legado por don Pedro del Río Zañartu, a causa de la crisis sanitaria covid-19.
- 3) Reencantar a la comunidad que visita el Parque Pedro del Río Zañartu, la identidad patrimonial y cultural mediante una oferta de actividades que promuevan la integración de lo social, histórico y natural.

PÚBLICO OBJETIVO

El público visitante del Parque y Museo es regional y nacional, proveniente de comunas pertenecientes del Gran Concepción y de la Región del Biobío, ciudades urbanas capitales de regiones aledañas como Ñuble, Maule y Araucanía y visitantes de la Región Metropolitana. Por su parte, el perfil del público es amplio en un parque temático con muchos intereses, concentrado en grupos familiares, grupos de amigos y parejas, con fines culturales y patrimoniales, recreativos, de descanso y deportivos, entre las edades de 18 a 45 años aprox.

Población total del Biobío	1.556.805.
Hombres	750.703
Mujeres	806.075

*Cifras CENSO 2017.

DIAGNÓSTICO DEL PROYECTO Eº SITUACIÓN ACTUAL

La pandemia ha causado además de desastres humanitarios, la paralización de diversas áreas de la economía y en especial del turismo. El parque Pedro del Río Zañartu no ha estado ajeno a ello, ya que al ser un sitio de interés cultural y natural, ha debido permanecer cerrado cerca de 1 año desde el inicio de la pandemia, lo que ha significado una merma importante de ingresos, siendo el aporte por concepto de entradas de vehículos el que representa más del 90% la totalidad anual de estos. Dichos ingresos por concepto de entradas nos permiten realizar trabajos de seguridad, mantención, conservación y pago de remuneraciones.

Uno de los problemas que se presentan actualmente, es el tipo de ingreso económico que recibe el Parque. Pedro del Río pensó que el Parque se podría sostener con algunas donaciones que personas acaudaladas de Concepción que pudieran aportar para salvaguardar el Parque Museo, pero eso no ocurre hasta la actualidad. Otra opción que dejó establecida Don Pedro como un sustento permanente fue el arriendo de porciones de terreno para cultivos y para ganadería, pero al declararse la Península de Hualpén como Santuario de la Naturaleza, se cancelaron algunas de estas actividades.

En su testamento, Del Río establece que no se debe cobrar por ingresar a las personas que visiten su Museo y Parque los días festivos, por lo que estos cobros están liberados durante todo el año para personas con discapacidad física o movilidad reducida y visitantes que ingresan a pie o en bicicletas, respetando de esta forma la voluntad del testador. El Museo recibe constantes visitas durante el año, pero si es considerable afirmar que el periodo de mejor temperatura (septiembre a marzo) es cuando más demanda de visitas concentra en desmedro de los meses de clima más helado o frío. Por este hecho, es que el Parque aprovecha los meses de alta y media demanda para solventar el tiempo de invierno que son más bien poco concurridos.

Pedro del Río tenía una muy buena intención al dejar los terrenos a la comunidad, pero las formas en las que su legado se iba a mantener eran más bien limitadas. Sin el ingreso económico por concepto de acceso y uso de servicios del Parque, no existe otro aporte económico significativo de carácter económico que permita solventar la mantención y conservación del Parque-Museo, incluyendo el pago de sueldos de los trabajadores.

Debido a la falta de financiamiento y a la situación de emergencia sanitaria, es que el parque PRZ se encuentra en una crisis financiera de proporciones, al punto tal que se hace imperiosa la inyección de recursos financieros para resguardar y mantener el valor patrimonial del Parque Museo.

BENEFICIARIOS Y TIPOS DE USO

a. BENEFICIARIOS DIRECTOS.

Serán beneficiarios directos del proyecto, los trabajadores y colaboradores directos del Parque y del Museo, los ciudadanos habitantes de comunas pertenecientes del Gran Concepción y de la Región del Biobío, los visitantes generales del Parque como Residentes y turistas de la región. Además, los visitantes con interés especial en el Parque como el Surf, Avistamiento de Aves, Pesca, de trekking, mountainbike y actividades deportivas.

Junto a lo anterior, serán beneficiarios los establecimientos de educación, Universidades, y Clubes de Adulto mayor, quienes visitan el Museo y su entorno por motivos recreativos, educativos y sociales y Centros de menores, hogares, centros de acogida, escuela de verano que tendrán una alternativa de salida en sus planes curriculares.

El público directo estimado que visitará el será de 150.000 personas durante 7 meses de ejecución del proyecto.

b. BENEFICIARIOS INDIRECTOS.

Serán beneficiarios indirectos las agencias de viajes y operadores turísticos quienes organizan grupos para las visitas guiadas al interior del Museo.

Tipo de uso	Descripción
Social	El Parque Museo PDRZ es un espacio abierto al público y que presta el servicio a toda la población de la intercomuna de Concepción con fines de esparcimiento, recreación y cultura. Representa un lugar muy valorado por la comunidad en calidad de: Sitio natural: como circuito de rutas para actividades outdoor y naturaleza, goce del borde marino, observación de fauna y flora, picnic en las zonas determinadas y en general vida al aire libre, tanto en grupos de jóvenes, personas individuales, familias o grupos de interés. Sitio cultural: como un espacio de conocimiento a partir de la historia de PDRZ, el Fundo en sí mismo, la Casona Museo con sus múltiples colecciones y el Parque.

	Sitio de encuentro: el Parque, sus espacios al aire libre y recintos, son valorados como lugar de permanencia y celebración para la gente de la zona y turistas.
Cultural	La casa patrimonial del Fundo Hualpén se constituye como Museo abierto a la ciudadanía, que expone las colecciones colectadas por Pedro del Río Zañartu en sus viajes alrededor del mundo. El inmueble es considerado patrimonio arquitectónico de la región.
Recreativo	El Museo PDRZ se encuentra inserto en su entorno inmediato, por un jardín de más de 2ha de superficie que posibilita el esparcimiento al aire libre y el contacto con el medio natural de manera segura y apta para todo público. En su entorno general, se encuentra ubicado en un Parque de más de 500 ha. de alto valor natural, con presencia de bosques nativos, humedales y borde costero con hermosas playas y acantilados. Sumado a esto, el Parque posee las instalaciones para el desarrollo de actividades al aire libre, como son quinchos, senderos y espacios para la recreación, que lo convierten en un área muy valorada desde el punto recreativo por la ciudadanía.
Turístico	Si bien la actividad turística formal dentro del área no es relevante desde el punto de vista de los servicios, el Parque es considerado como clave en gran parte de circuitos turísticos que se desarrollan en la intercomuna. Su cercanía con la ciudad de Concepción permite las visitas de manera expedita por parte de los turistas que recorren la ciudad, siendo una "parada obligada" para toda persona de paso por la intercomuna.



BENEFICIARIOS ESPERADOS

i) BENEFICIOS CULTURALES

Con la ejecución del proyecto se busca aumentar la participación de la comunidad al interior del recinto, fomentando las visitas y recorridos nuevos y existentes por los jardines, el uso de los nuevos espacios creados generando nuevas actividades culturales.

Además, la comunidad incorporará en la memoria colectiva un sentido auténtico de pertenencia, de un connotado penquista que legó su historia a la ciudadanía, entregando un Museo de colecciones y un Parque generando con esta intervención un aporte para la ciudad del Gran Concepción.

ii) BENEFICIOS SOCIALES

Con la implementación del proyecto, se espera fortalecer la identidad cultural del Parque, generando mejores condiciones para quienes visitan este espacio. De esta manera, mejoraría la imagen y estado del entorno para los habitantes de la ciudad, generando reconocimiento y sentido pertenencia.

La comunidad reconocerá este espacio como propio y fortalecerá la identidad penquista. Con el desarrollo de diferentes manifestaciones culturales, deportivas y artísticas se irá sumando el sentimiento de orgullo y cohesión social, y permitiendo al Parque aumentar sus ingresos para mantener y conservar el espacio.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Objetivos Específicos:

- 1) **Asegurar la permanencia de las diversas infraestructuras del Parque, a través de la ejecución del plan de resguardo, mantención y conservación del Parque y Museo, en el marco de la crisis sanitaria covid-19.**
- 2) **Continuar con los procesos de resguardo y conservación de la colección del Museo, y la preservación del patrimonio cultural y Natural legado por don Pedro del Río Zañartu, a causa de la crisis sanitaria covid-19.**

Para el Parque Museo Pedro del Río Zañartu es fundamental ejecutar un adecuado resguardo y mantenimiento, pues su conservación y preservación dependen de la correcta aplicación de éstas acciones.

Tiempo de ejecución	7 meses.
Nombre de la actividad	RESGUARDO, CONSERVACION Y MANTENCIÓN DE VITRINAS, OBJETOS Y MUSEOGRAFÍA
Objetivo atendido	Atender las principales vulnerabilidades referentes al resguardo mantención y conservación de los objetos que comprenden la colección de la Casa Museo, impidiendo con ello un mayor deterioro de estas la colección que se encuentra en gravísimo estado de deterioro por las condiciones de humedad y temperatura.
Modalidad	Presencial y de acuerdo a las condiciones sanitarias y de seguridad, según corresponda y proceda en periodo de ejecución.
Descripción	Actividades para realizar: -Manejo de condiciones ambientales. Ciertamente el mantener tanto la humedad como la temperatura en los rangos sugeridos por las instituciones especializadas, en un inmueble patrimonial situado en una zona con altísima humedad relativa y temperatura baja resulta muy costoso y poco eficiente. Por esta razón se sugiere intentar mantener la HR en los niveles más estables posibles,

	rondando un porcentaje cercano al 60% (+/- 5%), ello previo tratamiento de deshumidificación paulatina para los objetos de la colección. Una solución adicional a las medidas de deshumidificación por equipos es la utilización de elementos higroscópicos como la sílica gel, elemento que absorbe la humedad ambiental pero que debe ser cambiado con regularidad. -Mantención de vitrinas de exhibición. Labores de limpieza de vitrinas sean realizadas por un profesional de conservación acompañado de personal de aseo capacitado por el profesional a cargo. La sugerencia es no utilizar limpiadores líquidos al interior de las vitrinas, ello debido a que la inadecuada remoción del producto genera un mayor porcentaje de humedad, exponiéndose a la activación de microclimas. -Mantención de objetos en sala. La limpieza de los objetos debe ser desarrollada siempre por personal capacitado para tal efecto, con supervisión y trabajo directo con el profesional de conservación a cargo. -Mantención y conservación de colección en exhibición y en depósito. Para las piezas de la colección mantenidas en los depósitos, se deben realizar tareas de mantención, limpieza y embalaje adecuado, por parte de un profesional capacitado y con el uso de materiales especiales para dicha labor.
Nombre de la actividad	CONSERVACION Y MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA CASA MUSEO
Objetivo atendido	Atender las principales vulnerabilidades de la Casa Museo en cuanto a conservación y mantención de la infraestructura de sus pisos, muros y techumbres, de sus instalaciones, así como el seguimiento efectivo de las distintas acciones que impidan un mayor deterioro de estas, permitiendo con ello, mantener el valor patrimonial de este monumento Histórico Nacional.
Modalidad	Presencial y de acuerdo a las condiciones sanitarias y de seguridad, según corresponda y proceda en periodo de ejecución.
Descripción	Pisos: -Para mantener las buenas condiciones del piso de madera se debe realizar una limpieza habitual y barrer de forma periódica para

	evitar que el piso se dañe debido al roce de piedrecillas, arena o suciedad dejada por los visitantes en sus recorridos, para ello se deben realizar las siguientes tareas: - Mantención de pisos de madera. - Limpieza de pisos. Muros: -Mantención de zócalos. La recomendación más importante para la manutención de zócalos es debido a la protección que estos les brindan a los muros de madera que pueden ser dañados por la humedad del piso. Es necesario revisar y reparar posibles grietas o fisuras encontradas en zócalos para evitar el escurrimiento de humedades a la estructura del Museo. Además, se recomienda una limpieza periódica para evitar la formación de hongos y manutención en el tiempo de humedades que puedan dañar la estructura de los muros (cada 6 meses para las superficies exteriores e interiores). -Mantención de pintura y capa de protección. La pintura en los muros de madera tiene una gran importancia ya que se conforman como la principal barrera contra los posibles daños de humedades y deterioros estructurales que puedan presentarse en muros. -La reparación de grietas o desprendimientos que puedan presentarse en el uso del Museo o por algún movimiento sísmico, se realizan con intervenciones de desarme y reintegración o si nos posible de retiro e integración por piezas nuevas, de cualidades similares y de igual sección a la pieza reemplazada. De preferencia, realizar procedimientos que reparen, antes que sustituyan, la estructura deteriorada. -Intervenciones menores en muros. Cualquier intervención realizada en tabiques deberá ser consultada previamente a un profesional competente para no causar daños a la estructura del Museo. -Limpieza de muros. Como se menciona anteriormente los muros se deben limpiar de manera periódica con escobas o plumeros pasados de manera cuidadosa evitando daños. Techumbres: -Mantención estructuras de madera. Es necesaria una revisión periódica de los elementos estructurales de madera que conforman la techumbre, esto debido a los daños que se puedan producir por agentes bióticos, xilófagos, paso del tiempo, etc. Se deberán mantener estos elementos protegidos con productos que generen un acabado de poro abierto, es decir no formador de película, de esta forma la madera podrá interactuar con la humedad
--	---

	del medio ambiente. De percatarse alguna anomalía en el aspecto original de la madera deberá consultarse con un experto especialista en maderas para conocer con claridad la causa del daño y el correcto trabajo de protección para la madera dañada. -Mantención de techumbres. Es recomendable hacer revisiones periódicas de las techumbres de tejas, sobre todo después de la ocurrencia de vientos muy fuertes en donde se pueden desplazar las tejas y también luego de lluvias, teniendo en cuenta que la techumbre se encuentre seca ya que las tejas húmedas son más frágiles y resbaladizas. -Mantención canaletas y bajadas de agua. Otro elemento importante que necesita manutención y revisión periódica son las canaletas y bajadas de agua (cada 6 meses). Para estos es necesario también hacer una limpieza en época de otoño, debido a que hojas y otros elementos ensucian y taponean estos ductos y provocan el colapso y escurrimiento de aguas a muros o elementos estructurales de techumbre. Para evitar esto es necesario barrer las canaletas, y limpiar las bajadas de agua lluvia con varillas o alambrones para despejar el tránsito de las aguas. -Limpieza de techumbre. Los elementos de techumbre también deben ser revisados periódicamente (cada 6 meses), principalmente en época de otoño, esto para mantener limpia la superficie del techo y poder revisar que no existan elementos quebrados o dañados que puedan significar filtraciones de agua, las que pueden causar daños tanto en los elementos estructurales de madera de la techumbre, como en los muros del edificio. Es importante ser riguroso y realizar estas revisiones por lo menos una vez al año, debido a que los daños estructurales producidos por filtraciones de techumbre son muy comunes. Instalaciones: -Mantención de instalaciones eléctricas. Hacer revisiones periódicas (dos veces al año) para chequear que las instalaciones eléctricas se encuentren en buenas condiciones. Para realizar cualquier alteración a las instalaciones eléctricas del Museo y de los nuevos edificios, en escenario que sea realizada por un instalador eléctrico capacitado para dicha labor. -Mantención de instalaciones de agua. Es sumamente importante verificar el correcto funcionamiento de las cañerías de agua, debido a que cualquier filtración puede causar serios daños -Mantención de instalaciones de alcantarillado. revisar y limpiar semestralmente las cámaras de inspección del alcantarillado para evitar que se formen tapones por suciedad. Se recomienda también
--	---

	limpiar periódicamente sifones de lavaplatos y vanitorios para evitar que se acumulen residuos de suciedad que puedan obstruir el desagüe. -Mantención Red de extintores. Se requiere realizar mantención y rellenado de red de extintores para complementar el resguardo de la Casa Museo.
Nombre de la actividad	MANTENCIÓN DE AREAS PLANTADAS, ESPECIES VEGETALES, ARBOLES Y ARBUSTOS
Objetivo atendido	Atender las principales vulnerabilidades del Parque, sus áreas verdes y jardines en cuanto a su mantención y seguimiento efectivo de las distintas acciones que impidan su deterioro, permitiendo con ello, mantener el valor natural y patrimonial.
Modalidad	Presencial y de acuerdo a las condiciones sanitarias y de seguridad, según corresponda y proceda en periodo de ejecución.
Descripción	Las áreas verdes son contenedores de múltiples procesos ecológicos que aportan a la funcionalidad del ambiente y al mismo tiempo constituyen espacios sociales de encuentro, recreación, educación e integración ciudadana. En tal sentido resulta fundamental pensar y promover un manejo eficiente de los principales recursos que posibilitan la existencia de estos espacios: agua, suelo y material vegetal. Para lograr este objetivo, las labores de paisajismo se orientan al uso eficiente de los recursos disponibles, suelo, topografía, agua, clima. -Manejo de suelo y áreas plantadas. El suelo de los macizos se debe mantener siempre mullidos y libres de malezas. Se deben sacar todos los retoños y/o hijuelos de árboles y arbustos que crecen en forma espontánea, para así mantener la plantación original y para que las especies plantadas originalmente tengan un buen desarrollo. -Manejo de especies vegetales. El manejo de las especies vegetales deberá considerar y respetar las características propias de cada especie. Se deberán considerar podas de formación para ir guiando de manera adecuada el crecimiento de las especies vegetales, ej., poda de ramillas basales. Las podas de formación de los árboles se

	realizarán de acuerdo con los requerimientos propios de cada planta, evitando mutilaciones, desgarre de corteza o heridas. Estas labores deben ser supervisadas por un profesional o técnico en el área. -Labores de mantenimiento. La conservación del paisajismo considera la realización de las diversas actividades, necesarias para la adecuada mantención del proyecto de paisajismo. - Labores Periódicas. Estas labores se deben realizar en forma constante, es decir todas las semanas. • Desmalezado de césped, macizos y tazas de árboles. • Riego. • Corte y orillado del césped. • Limpieza y picado de tierra en macizos. Los macizos de arbustos se deben mantener siempre mullidos y libres de malezas. • Control de malezas. - Labores Estacionales. • Poda de arbustos y árboles, poda de formación y poda de limpieza. • Fumigaciones y desinfecciones. Se pueden realizar dos desinfecciones en forma preventiva o cuando haya alguna enfermedad, evaluar y ver que aplicar. • Incorporación de enmiendas en general, tierras, guano etc. (Otoño, invierno) • Poda de formación de árboles. • Fertilización. • Resiembra.
Nombre de la actividad	MANTENCIÓN DE CIERROS, CAMINOS, SENDEROS Y AREAS DE SERVICIOS PARQUE.
Objetivo atendido	Atender las principales vulnerabilidades de los cierros, accesos, caminos interiores y senderos del Parque, realizando su adecuada mantención.
Modalidad	Presencial y de acuerdo a las condiciones sanitarias y de seguridad, según corresponda y proceda en periodo de ejecución.
Descripción	-Cierros: Los cierros del Parque están hechos de polines y alambre de púas, por lo que necesitan mantenciones y reparaciones periódicas, además de un monitoreo constante para identificar y reparar oportunamente, cualquier deterioro encontrado.

	-Caminos y senderos: el Parque cuenta con caminos de asfalto, ripio, tierra y maicillo, para los cuales se necesita realizar distintas tareas: • Caminos vehiculares de asfalto, se requiere mantención, limpieza y reparación de la pintura de delimitación. • Caminos vehiculares de ripio: se requiere mantención, a realizar con maquinaria pesada. • Caminos vehiculares de tierra: se requiere mantención, a realizar con maquinaria pesada. • Caminos y senderos peatonales de tierra maicillo: se requiere mantención y limpieza • En todos los caminos y accesos se realiza periódicamente el rebaje y el corte de maleza. Además de las aéreas antes mencionadas, la red de caminos y senderos cuenta con elementos viales como conos, barreras, señalética, etc. Los que se deben mantener, limpiar y reemplazar periódicamente, en especial en primavera, luego de la época de lluvias, para contar con todos estos elementos en buen estado al comienzo de la temporada estival, donde se concentra nuestro mayor afluencia de visitantes. -Áreas de Servicios: las áreas de servicios, como lo son los servicios higiénicos, áreas de picnic, estacionamientos, sector borde río -playa, y red de basureros, requieren mantención, aseo y limpieza de forma diaria
Gastos Asociados	Recursos humanos 17 personas: -Elementos de protección personal. -Materiales de construcción -Materiales de limpieza y Útiles de aseo. -Mantención de maquinarias y equipos -Herramientas eléctricas y manuales. -Combustibles y lubricantes. -Artículos de Librería. -Maquinaria pesada. <u>Equipamiento:</u> -Equipo de deshumidificador y Datalogger Registrador Temperatura -Vehículo de traslado. -Aspiradoras -Abrillantadora

Objetivo Específico:

- 3) Reencantar a la comunidad que visita el Parque Pedro del Río Zañartu, la identidad patrimonial y cultural mediante una oferta de actividades que promuevan la integración de lo social, histórico y natural.

Tiempo de ejecución	7 meses.
Nombre de la actividad	Desarrollo de plan de sensibilización y conocimiento del patrimonio cultural y natural del Parque Pedro del Río Zañartu, mediante creación de piezas audiovisuales y su difusión en canal youtube.
Objetivo atendido	Generar contenido para visibilizar el legado de don Pedro, los atributos del parque y sus materias a través de capsulas audiovisuales, videos o similares a disposición de los usuarios a través de canales digitales.
Modalidad	Difusión Online y presencial (En oficina de información y Serv. Al Visitante)
Descripción	En la actualidad, producto de la pandemia, se hizo necesario el desarrollo de contenidos digitales para visibilizar las acciones debido al cierre del parque y la imposibilidad de desarrollar actividades presenciales. Sumado a eso, el alcance que tienen la presencia digital presenta grandes oportunidades para el desarrollo considerando los atributos del Parque Museo. El público actual que usa internet para informarse es cada día más, tienen acceso a información rápida, los jóvenes y adultos dedican tiempo en la búsqueda de contenido sobre temas que les interesen, además los van compartiendo en sus redes cercanas lo que genera una vinculación y desarrollo de comunidad online. Es por ese motivo, es que se propone la creación, diseño, ejecución y desarrollo de un Canal de Youtube del Parque Museo PRZ donde se difundan las cápsulas, videos, cortos y similares desarrollados.

El plan considera lo siguiente:

- 6 videos didácticos sobre el Parque y la Península de Hualpén en los temas de geomorfología, patrimonio histórico, borde costero, humedales, biodiversidad, ríos y estuarios, basados en el libro guía del Santuario desarrollado por el FPA en conjunto con la Seremi Medio Ambiente del Bío-Bío, Universidad de Concepción, EULA y el Parque.
- 30 capsulas o videos temáticos sobre flora y fauna. Actualmente existen alrededor de 20 especies nativa, entre arboles, frutos, flores; y más 20 diferentes tipos de aves, las cuales se pueden desarrollar contenidos para difundir.
- 20 capsulas o videos temáticos sobre el patrimonio histórico, el legado figura y trascendencia de Don Pedro, Historia de Chile y Concepción. Entrevistas a historiadores, escritores, y personajes a fin.
- 20 videos o grabaciones de actividades desarrolladas al interior del Parque Museo. Se propone difundir las actividades, talleres, eventos, tours, recorridos y grabar entrevistas a visitantes o autoridades, según sea el caso, para su difusión.

Para todos los casos, de los videos propuestos o del desarrollo de más videos, se propone la creación del canal en Youtube, lo que generaría seguidores, suscriptores de contenido, mayor visibilidad del legado y los atributos. Además permite la métrica en línea y de mejor manera para realizar seguimientos.

Como adicional, se propone a creación de una playlist con Sonidos del Parque a difundir en plataformas como Spotify o Apple Music. Esta propuesta consiste en grabar sonidos en el parque como lo son, el sonido del agua, del mar, de las cascadas, de las aves, del bosque y generar sonidos propios que nos ayuden a las cápsulas, así como también, la creación de temas y sonidos para que los usuarios puedan escuchar desde sus dispositivos.

Nombre de la actividad	-Talleres Presenciales para la comunidad. -Concursos patrimoniales -Actividades ambientales
Objetivo atendido	Ofrecer a visitantes y residentes de la Región del Biobío, diferentes actividades, talleres y eventos vinculados al Parque Museo y su patrimonio histórico y natural.
Modalidad	Presencial (De acuerdo a las condiciones sanitarias vigentes a la fecha de realización de las actividades)
Descripción	El Parque Museo debe ser un centro cultural, donde converjan los actores locales, los vecinos y habitantes del Bío-Bío, cuyo propósito es que se convierta en un centro de extensión cultural para la comunidad, aportando a la divulgación de la cultura y conservación del patrimonio. Por tal motivo, se propone realizar: -7 Talleres presenciales para la comunidad, de Arqueología, Pintura e Historia. (de acuerdo al plan paso a paso) Cupo máximo por taller 10 a 20 personas. -3 Concursos relacionados con los hitos del Parque, Museo e Historia. -2 Actividades relacionadas a la conciencia ambiental en conjunto con organizaciones sociales vecinas. Cupo máximo por taller 10 a 20 personas.
Nombre de la actividad	-Talleres de educación y conservación medioambiental -Visitas guiadas interpretativas del patrimonio natural del PPRZ
Objetivo atendido	Ofrecer a visitantes nuevas experiencias relacionadas a la conservación medioambiental y puesta en valor del patrimonio natural del Parque y del SN Península de Hualpén.
Modalidad	Presencial (De acuerdo a las condiciones sanitarias vigentes a la fecha de realización de las actividades)
Descripción	En la actualidad, las actividades relacionadas al cuidado del medio ambiente, a la generación de conciencia son necesarias para la



PARQUE MUSEO
**PEDRO
DEL RÍO
ZÑARTU**



	preservación de bosques y recursos naturales. Debido a que estamos viviendo una crisis climática, y cada vez quedan menos espacios naturales (no áreas verdes), sobre todo cerca de ciudades industriales como Concepción y alrededores, sumado a que los bosques que alberga la Península y el Parque son únicos en el mundo (endémicos), es importante que el parque natural que ahí se encuentra pueda ser parte un faro de educación ambiental, o interpretación, sensibilización de las personas a través de ciertas actividades. La sola existencia de un vivero es la base de un plan de reforestación de suelos degradados, considerando que una de las principales amenazas del santuario es la Fragmentación de los ecosistemas, y para poder er el valor el espacio se pueden relacionar la actividades turísticas - educativas, vinculando con el visitante, la importancia de la conservación del medio ambiente. Nuestro programa propone realizar: - Reproducción de especies endémicas del SN Península de Hualpén, lo que permitirá realizar restauración de ecosistemas forestales en el PPRZ para el año 2022. - 5 talleres educativos en el vivero. Cupo máximo por taller 10 a 20 personas. - 70 Visitas guiadas interpretativas por los senderos de bosque nativo colindante y su relación con el vivero Cupo máximo por taller 10 a 20 personas. - 3 Actividades grupales de recolección de semillas, limpieza y conservación de bosques. Cupo máximo por taller 10 a 20 personas. Las reservas de las actividades irán enfocadas a grupos familiares en principio, luego colegios y visitantes en general.
Nombre de la actividad	Servicio de anfitrión y guiados por el Parque Museo
Objetivo atendido	Ofrecer a visitantes y residentes un servicio de acompañamiento y guiado por los sectores del Parque Museo.
Modalidad	Presencial (De acuerdo a las condiciones sanitarias vigentes a la fecha de realización de las actividades)
Descripción	Actualmente, el parque no cuenta con un anfitrión o guía del parque de

	manera permanente, quien pueda recibir o dar información sobre la identidad cultural y patrimonial del Parque Museo PRZ. En el sector explanada Museo cuenta con enormes potencialidades para mejorar la experiencia del visitante y contar la historia de don Pedro y del Legado. Durante el verano, se puso a disposición de los visitantes, el servicio de guiado y tours por el Bosque Nativo, la Desembocadura y una expedición a Playa Rocoto, que tuvo muy buena recepción por parte de los visitantes. Estas actividades tenían un valor extra al ingreso al Parque y tenían una duración entre 1 a 3 hrs según la actividad. Se propone disponer de 2 guías anfitriones para el saludo de bienvenida al Parque y la entrega de reseña histórica, información de los atractivos del parque y su importancia de manera permanente, realizando tour con salida 1 1/2 horas hacia explanada museo, laberintos y senderos contiguos, y cada 3 horas, hacia el sector desembocadura y/o playa Rocoto. Sumado a eso, aprovechando el espacio que se genera en la reciente creada oficina de informaciones y la salas contiguas para hacer la recepción, venta de souvenirs o recuerdos del Parque Museo y el espacio para la interpretación y punto de partida o termino de los guías en sus recorridos.
Gastos Asociados	-Difusión en redes sociales -<u>Recurso humano 5 personas:</u> -Recurso humano. 1 Enc. MKT y Serv. Al Visitante -Recurso humano. 1 Periodista - Comunicador -Recurso humano. 1 Diseño - Audiovisual -Recurso humano. 2 Guía -Materiales asociados a talleres. pinturas, pinceles, block, cuadernos, lápices, carpetas y otros insumos.

PRESUPUESTO EQUIPAMIENTO: \$31.548.360.-

CANT.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO	JUSTIFICACIÓN	MONTO TOTAL
1	Compra de Vehículo (Camioneta o similar doble cabina) *Características técnicas y cotización Referencial	Vehículo para realizar las labores de compra, traslado de materiales y personal para realizar las labores de mantención y conservación. Es importante mencionar que el PPRZ comprende una superficie de 552 hectáreas. El vehículo que dispone el parque en la actualidad se encuentra dado de baja, y no ha sido posible pasar la revisión técnica. Esta se encuentra vencida desde abril 2020.	\$26.287.100.-
2	Equipos deshumidificadores y Datalogger Registrador Temperatura *Características técnicas y cotización Referencial	Debido a los factores climáticos de la zona donde se encuentra la Casa Museo, muestra un marcado ritmo estacional. La precipitación media anual en año normal alcanza a 1.328,8 mm, lo que va asociado a humedades relativas elevadas del orden del 84%. Es por ello que la colección del Museo se encuentra en gravísimo estado de deterioro por las condiciones de humedad y temperatura interiores, logrando un promedio de 80% de humedad ambiental al interior de las salas. A ello se debe sumar que el Museo ha permanecido cerrado más de 1 años desde el inicio de la pandemia, por lo que se hace	\$4.096.250.-



PARQUE MUSEO
**PEDRO
DEL RÍO
ZÑARTU**



		necesario realizar un proceso deshumidificación , nivelando gradualmente la humedad y temperatura para llegar desde el punto en que está (extremadamente húmeda) a un nivel propio de la colección.	
3	Aspiradoras	Debido al cierre del museo por más de 1 año, se requiere realizar un trabajo de mantención con equipamiento adecuado para impedir un mayor avance en el deterioro de la colección e infraestructura.	\$677.110.-
1	Abrillantadora *Características técnicas y cotización Referencial		\$487.900.-

REMUNERACIONES Y HONORARIOS			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	TOTALES
AREA	CARGO	JORNADA								
MUSEO	DIRECTORA	MEDIA	\$ 795,042	\$ 795,042	\$ 895,042	\$ 795,042	\$ 795,042	\$ 918,893	\$ 818,893	\$ 5,812,997
MUSEO	TRABAJADOR 1	COMPLETA	\$ 397,452	\$ 397,452	\$ 497,452	\$ 397,452	\$ 397,452	\$ 509,376	\$ 409,376	\$ 3,006,011
MUSEO	TRABAJADOR 2	COMPLETA	\$ 403,900	\$ 403,900	\$ 503,900	\$ 403,900	\$ 403,900	\$ 516,017	\$ 416,017	\$ 3,051,534
MUSEO	TRABAJADOR 3	COMPLETA	\$ 414,599	\$ 414,599	\$ 414,599	\$ 414,599	\$ 414,599	\$ 527,037	\$ 427,037	\$ 3,027,069
MUSEO	TRABAJADOR 4	COMPLETA	\$ 409,600	\$ 409,600	\$ 509,600	\$ 409,600	\$ 409,600	\$ 521,888	\$ 421,888	\$ 3,091,776
MKT. Y VTAS.	DIRECTOR	MEDIA	\$ 590,391	\$ 590,391	\$ 690,391	\$ 590,391	\$ 590,391	\$ 708,103	\$ 608,103	\$ 4,368,160
MKT. Y VTAS.	GUIA 1	COMPLETA	\$ 620,548	\$ 620,548	\$ 720,548	\$ 620,548	\$ 620,548	\$ 739,164	\$ 639,164	\$ 4,581,069
MKT. Y VTAS.	PERIODISTA-COMUNICADOR	MEDIA	\$ 400,000	\$ 400,000	\$ 400,000	\$ 400,000	\$ 400,000	\$ 400,000	\$ 400,000	\$ 2,800,000
MKT. Y VTAS.	DISEÑO - AUDIOVISUAL	MEDIA	\$ 400,000	\$ 400,000	\$ 400,000	\$ 400,000	\$ 400,000	\$ 400,000	\$ 400,000	\$ 2,800,000
MKT. Y VTAS.	GUIA 2	COMPLETA	\$ 408,125	\$ 408,125	\$ 508,125	\$ 408,125	\$ 408,125	\$ 520,369	\$ 420,369	\$ 3,081,363
CONTROL	TRABAJADOR 1	COMPLETA	\$ 400,567	\$ 400,567	\$ 500,567	\$ 400,567	\$ 400,567	\$ 512,584	\$ 412,584	\$ 3,028,003
CONTROL	TRABAJADOR 2	COMPLETA	\$ 402,549	\$ 402,549	\$ 502,549	\$ 402,549	\$ 402,549	\$ 514,625	\$ 414,625	\$ 3,041,996
CONTROL	TRABAJADOR 3	COMPLETA	\$ 473,644	\$ 473,644	\$ 573,644	\$ 473,644	\$ 473,644	\$ 587,853	\$ 487,853	\$ 3,543,927
TERRENO	JEFE	COMPLETA	\$ 653,882	\$ 653,882	\$ 753,882	\$ 653,882	\$ 653,882	\$ 773,498	\$ 673,498	\$ 4,816,407
TERRENO	TRABAJADOR 1	COMPLETA	\$ 557,783	\$ 557,783	\$ 657,783	\$ 557,783	\$ 557,783	\$ 674,516	\$ 574,516	\$ 4,137,948
TERRENO	TRABAJADOR 2	COMPLETA	\$ 443,578	\$ 443,578	\$ 543,578	\$ 443,578	\$ 443,578	\$ 556,885	\$ 456,885	\$ 3,331,661
TERRENO	TRABAJADOR 3	COMPLETA	\$ 472,328	\$ 472,328	\$ 572,328	\$ 472,328	\$ 472,328	\$ 586,498	\$ 486,498	\$ 3,534,636
VIVERO	TRABAJADOR 1	COMPLETA	\$ 619,113	\$ 619,113	\$ 719,113	\$ 619,113	\$ 619,113	\$ 737,686	\$ 637,686	\$ 4,570,938
ADMIN.	DIR. EIECUTIVO		\$ 1,720,871	\$ 1,720,871	\$ 1,820,871	\$ 1,720,871	\$ 1,720,871	\$ 1,872,497	\$ 1,772,497	\$ 12,349,349
ADMIN.	DIR. ADM. FINANZAS	COMPLETA	\$ 1,029,673	\$ 1,029,673	\$ 1,129,673	\$ 1,029,673	\$ 1,029,673	\$ 1,160,563	\$ 1,060,563	\$ 7,469,491
ADMIN.	ADMINISTRATIVO	COMPLETA	\$ 592,601	\$ 592,601	\$ 692,601	\$ 592,601	\$ 592,601	\$ 710,379	\$ 610,379	\$ 4,383,763
ADMIN.	ADMINISTRATIVO	COMPLETA	\$ 520,325	\$ 520,325	\$ 620,325	\$ 520,325	\$ 520,325	\$ 635,935	\$ 535,935	\$ 3,873,495
Bono Colación Trabajadores (Sólo porvigencia del Proyecto)			\$ 1,040,000	\$ 1,040,000	\$ 1,040,000	\$ 1,040,000	\$ 1,040,000	\$ 1,040,000	\$ 1,040,000	\$ 7,280,000
Honorario Contador			\$ 180,000	\$ 180,000	\$ 180,000	\$ 180,000	\$ 180,000	\$ 180,000	\$ 180,000	\$ 1,260,000
Honorario Prevencionista de Riesgos			\$ 150,000	\$ 150,000	\$ 150,000	\$ 150,000	\$ 150,000	\$ 150,000	\$ 150,000	\$ 1,050,000
TOTAL REMUNERACIONES Y HONORARIOS			\$ 14,096,571	\$ 14,096,571	\$ 15,996,571	\$ 14,096,571	\$ 14,096,571	\$ 16,454,368	\$ 14,454,368	\$ 103,291,591
GASTOS GENERALES			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	
Gastos de Material Para talleres			\$ 100,000	\$ 100,000	\$ 100,000	\$ 100,000	\$ 100,000	\$ 100,000	\$ 100,000	\$ 700,000
Gastos Combustibles y Lubricantes			\$ 200,000	\$ 200,000	\$ 200,000	\$ 200,000	\$ 200,000	\$ 200,000	\$ 200,000	\$ 1,400,000
Gastos Arriendo Baño Químico			\$ 100,000	\$ 100,000	\$ 100,000	\$ 100,000	\$ 100,000	\$ 100,000	\$ 100,000	\$ 700,000
Gastos Compra agua embotellada			\$ 80,000	\$ 80,000	\$ 80,000	\$ 80,000	\$ 80,000	\$ 80,000	\$ 80,000	\$ 560,000
Gastos Traslados Trabajadores			\$ 600,000	\$ 600,000	\$ 600,000	\$ 600,000	\$ 600,000	\$ 600,000	\$ 600,000	\$ 4,200,000
Gastos en Concursos y Eventos PRZ			\$ 100,000		\$ 100,000		\$ 100,000	\$ 100,000	\$ 100,000	\$ 500,000
Gastos Vestuario Trabajadores y EEP			\$ 1,200,000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1,200,000
EPPP COVID			\$ 150,000	\$ 150,000	\$ 150,000	\$ 150,000	\$ 150,000	\$ 150,000	\$ 150,000	\$ 1,050,000
Gastos Materiales de Construcción			\$ 3,000,000	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5,000,000
Gastos Útiles de Aseo			\$ 200,000	\$ 200,000	\$ 200,000	\$ 200,000	\$ 200,000	\$ 200,000	\$ 200,000	\$ 1,400,000
Gastos Arriendo Maq. Motoniveladora			\$ 180,000	\$ 0	\$ 0		\$ 180,000	\$ 0		\$ 360,000
Servicio Control de Plagas			\$ 180,000	\$ 180,000	\$ 180,000	\$ 180,000	\$ 180,000	\$ 180,000	\$ 180,000	\$ 1,260,000
Gastos Consumo Eléctrico			\$ 450,000	\$ 450,000	\$ 450,000	\$ 450,000	\$ 450,000	\$ 450,000	\$ 450,000	\$ 3,150,000
Gastos Telecomunicaciones fija y móvil			\$ 250,000	\$ 250,000	\$ 250,000	\$ 250,000	\$ 250,000	\$ 250,000	\$ 250,000	\$ 1,750,000
Gastos de Imprenta, talonarios y señalética			\$ 100,000	\$ 100,000	\$ 100,000	\$ 100,000	\$ 100,000	\$ 100,000	\$ 100,000	\$ 700,000
Gastos Redes Sociales			\$ 80,000	\$ 80,000	\$ 80,000	\$ 80,000	\$ 80,000	\$ 80,000	\$ 80,000	\$ 530,000
Imprevistos			\$ 100,000	\$ 100,000	\$ 100,000	\$ 100,000	\$ 100,000	\$ 100,000	\$ 100,049	\$ 700,049
TOTAL GASTOS GENERALES			\$ 7,070,000	\$ 3,590,000	\$ 3,690,000	\$ 2,590,000	\$ 2,870,000	\$ 2,690,000	\$ 2,660,049	\$ 25,160,049
EQUIPAMIENTO										
Compra de Vehículo (Camioneta o similar doble cabina)			\$ 26,287,100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 26,287,100
Equipos deshumidificadores y Datalogger Registrador Temperatura			\$ 4,096,250	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4,096,250
Aspiradoras			\$ 677,110	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 677,110
Abrillantadora			\$ 487,900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 487,900
TOTAL EQUIPAMIENTO			\$ 31,548,360	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 31,548,360
COSTO TOTAL PROYECTO										\$ 160,000,000

\$ 160,000,000
\$ 0



EQUISOL SPA

VENTA Y REPARACION DE MAQUINARIA INDUSTRIAL Y ART DE FERRETERIA

AV. DEPARTAMENTAL 1901
Fono: +56227917414
Email: contacto@equisol.cl

LA FLORIDA - SANTIAGO
www.equisol.cl

R.U.T.: 76.540.373-1

COTIZACIÓN

Nº 3446

19-05-2021

Razón Social : COMISION ADMINISTRATIVA PARQUE PEDRO DEL RIO
R.U.T. : 70.634.700-3
Giro : MUSEO PARQUE, ALQUILER DE INMUEBLES,PERG
Dirección : HUALPEN- TALCAHUANO - TALCAHUANO

Contacto : Elías Freire Ibáñez
E-mail contacto : eliasfreire@prz.cl
Fuente de
Vendedor : Sebastian Ayala Gilberto
E-mail vendedor : sayala@equisol.cl

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Valor
EQASP803	ASPIRADORA POLVO AGUA 80 LT 3 MOTORES	2,00	202.000,00	404.000,00
EQASP602	ASPIRADORA POLVO AGUA 60 LT 2 MOTORES	1,00	165.000,00	165.000,00
EQABRILL17S	ABRILLANTADORA 17 220 VOL REFORZADA	1,00	410.000,00	410.000,00

CONDICIONES COMERCIALES

- 1.- VALIDEZ DE LA OFERTA: 10 días
2.- PLAZO DE ENTREGA: 10 días
3.- FORMA DE PAGO: Transferencia

Exento: CLP 0,00 Neto: CLP 979.000,00
Descuento: CLP 0,00 19 % I.V.A.CLP 186.010,00
Recargo: CLP 0,00 Total: CLP 1.165.010,00

Observaciones: null

Fecha: 19 de Mayo 2021

Cotización: 20210519A

Estimados
Comisión Administrativa Parque Pedro del Río Zañartu
AT.
Elías Freire
Presente

Ref.: Presupuesto TROTEC: Deshumidificador.

De acuerdo a lo solicitado por ustedes, tenemos el agrado de enviarles por medio de la presente, nuestro presupuesto por el suministro de los productos de la referencia.

Esperamos que esta propuesta cumpla con sus requerimientos sobre la materia, quedando desde ya atentos ante cualquier consulta que se pudiera presentar al respecto.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión de saludarle cordialmente.

 **TROTEC CHILE**

Paula Flores Díaz.
Ejecutiva de Ventas
+562 24120791
+569 79777208



Equipos de medición



Equipos industriales



Herramientas



Confort en el hogar

1 Cotización

1.1 Precios & Alcance:

Producto	Precio Unitario	Cant.	Subtotal	IVA	TOTAL
 Deshumidificador DH 30	\$ 1.680.000	2	\$ 3.360.000	\$ 638.400	\$ 3.998.400
 BL 30	\$ 15.000	1	\$ 15.000	\$ 2.850	\$ 17.850
Despacho a Región de Bío Bío	\$ 33.613	2	\$ 67.226	\$ 12.773	\$ 80.000
TOTAL					\$ 4.096.250

Fichas técnicas en nuestra página web:

<https://cl.trotec.com/productos-y-servicios/maquinas-highperformance/deshumidificacion/deshumidificadores-de-condensacion-estacionarios/secadores-industriales-de-la-serie-dh/dh-30/>

<https://cl.trotec.com/productos-y-servicios/aparatos-de-medicion/clima/registrador-de-datos-climaticos/registrador-de-datos-climaticos-bl30/>



Equipos de medición



Equipos industriales



Herramientas



Confort en el hogar

1.2 Condiciones Comerciales

1.2.1 Precios

Los precios son netos, sin considerar IVA.

1.2.2 Forma de Pago.

- Contado

1.2.3 Entrega

Los equipos se entregan en nuestra bodega ubicada en Piloto Lazo 79, Cerrillos, Santiago.

1.2.4 Validez de la Oferta.

Se considera una validez de 10 días, a contar de esta fecha.

1.2.5 Garantía.

Se garantizará el funcionamiento de los equipos suministrados por un período de doce (12) meses desde la fecha de entrega, siempre que éstos sean operados de acuerdo a los parámetros de diseño y observando las normas de buen uso y mantenimiento. La garantía se aplica solamente al equipamiento y de considerar se realiza en nuestras oficinas en Av. Andrés Bello 2777, Santiago.

1.2.6 Limitación de Responsabilidad – Pérdidas Consecuenciales – Lucro Cesante - Multas.

Babcock Briones S.A. no será responsable por lucro cesante y cualquier pérdida indirecta (consecuencias mediatas o casuales), incluyendo pero no limitado a la falta de producción, la pérdida de explotación, pérdidas de pedidos, multas o reclamos de terceros, que pudiera sufrir el Comprador por el incumplimiento del contrato u otros, limitando cualquier indemnización a los daños y perjuicios directos en los términos establecidos en la presente cláusula, (consecuencias inmediatas).

1.2.7 Otros & Clarificaciones.

Esta oferta no considera suministro de ningún elemento diferente a los propios del equipo ofertado, que están indicados en esta oferta.



Equipos de medición



Equipos industriales



Herramientas



Confort en el hogar

**En caso de vernos favorecidos con esta propuesta, favor emitir Orden de Compra a
Babcock Briones S.A. – RUT: 96.941.200-4.**



Equipos de medición



Equipos industriales



Herramientas



Confort en el hogar

R.U.T.: 79.853.470-K
Av. Prat 1099
Concepción

Teléfono: 6008186000
E-mail:

COTIZACIÓN n° 22208150 emitida el 19 de Mayo de 2021**1. INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO**

Tipo Vehículo: **Camioneta**
Marca: **Mitsubishi**
Modelo: **L200**
Versión: **L200 KATANA CRT SPECIAL PACK**
Año modelo: **2020**
Color:
Chasis:
Nro. Motor:
Tracción: **4X4**
Peso bruto vehicular: **2.870**
Capacidad de Carga: **1.035**
Norma de Emisiones: **Euro V**

Vehículo: 22.090.000
Accesorios: 0

Subtotal 22.090.000
IVA: 4.197.100
Precio total de la oferta: 26.287.100

2. DATOS DEL CLIENTE

Nombre: COMISION ADMINISTRATIVA PARQUE PEDRO ..
Apellidos:
Teléfono: 41 2426399 /
Celular: +569954184046 /
E-mail: adq.parqueprz@gmail.com

Dirección: FUNDO HUALPEN S/N
Comuna: 08112
Ciudad: HUALPEN
R.U.T.: 70.634.700-3

3. DATOS DEL VENDEDOR

Nombre: Raul Orlando Moreno Vidal
Teléfono: +569966568630 / +56966568630
E-mail: raul.moreno@salazarisrael.cl
Sucursal: Mitsubishi Prat
Marca:
Supervisor: AGUSTIN MARCELO MARTEL REYES

4. COMENTARIOS

Imagen referencial

Firma cliente

Firma del Ejecutivo de Ventas

Firma del Jefe de Sucursal

Cotización válida por 5 días, sujeta a confirmación de stock y vigencia de promoción(es). Condiciones comerciales de venta se deben corroborar en salas de venta.

Precios no incluyen flete a regiones e incluyen IVA. No válidos para Zona Franca. Crédito sujeto a verificación de antecedentes financieros y comerciales del Cliente. Crédito incluye gastos operacionales y seguros de desgravamen. Los detalles sobre especificaciones, equipamiento, disponibilidad de colores y línea de accesorios, dependen de los requisitos y disposiciones en la Red de Concesionarios Automotriz Cordillera S.A.
El presente presupuesto es de carácter informativo y no genera obligaciones a ninguna de las partes.



Tipo Norma	:Decreto Ley 2835
Fecha Publicación	:24-08-1979
Fecha Promulgación	:08-08-1979
Organismo	:MINISTERIO DEL INTERIOR
Título	:MODIFICA LA LEY N° 5.248, DE 1933
Tipo Version	:Unica De : 24-08-1979
Inicio Vigencia	:24-08-1979
Id Norma	:171360
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=171360&f=1979-08-24&p=

MODIFICA LA LEY N° 5.248, DE 1933

Santiago, 8 de Agosto de 1979.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 2.835.- Vistos: Lo dispuesto en los decretos leyes N°s. 1 y 128, de 1973; 527, de 1974 y 991, de 1976, y

Considerando:

Que la ley N° 5.248 estableció que la comisión designada por don Pedro del Río Zañartu para que administrara el fundo que legara a la ciudad de Concepción estaría presidida por el Intendente en su calidad de máxima autoridad provincial, rango que actualmente corresponde al Gobernador de la Provincia.

La Junta de Gobierno de la República de Chile ha acordado dictar el siguiente

Decreto ley:

Artículo único.- A contar de la vigencia de este decreto ley, las referencias que la ley N° 5.248, hace al Intendente de la Provincia y a la Intendencia deberán entenderse hechas al Gobernador Provincial y a la Gobernación, respectivamente.

Regístrese en la Contraloría General de la República, publíquese en el Diario Oficial e insértese en la Recopilación Oficial de dicha Contraloría.- AUGUSTO PINOCHET UGARTE, General de Ejército, Presidente de la República.- JOSE T. MERINO CASTRO, Almirante, Comandante en Jefe de la Armada.- CESAR MENDOZA DURAN, General Director de Carabineros.- FERNANDO MATTHEI AUBEL, General del Aire, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.- Sergio Fernández Fernández, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud.- Enrique Montero Marx, Coronel de Aviación (J), Subsecretario del Interior.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

AÑO LVI

(EDICION DE 12 PAGINAS)

Santiago, Viernes 22 de Septiembre de 1933 (EDICION DE 12 PAGINAS)

NUM. 16,680

SUMARIO

Redificada - Setiembre 29/33
MINISTERIO DEL INTERIOR
Ley número 5,248. — Confiere personalidad jurídica a la comisión administrativa encargada de la administración del fundo "Hualpén", legado por don Pedro del Río Zañartu, a la ciudad de Concepción 2961
Ley número 5,251. — Restablece la comuna de Quemchi, de la provincia de Osorno 2962
Ley número 5,252. — Establece la forma de inversión de la suma de \$ 200,000, asignada a la comuna de Pervenir, por decreto número 3,666, de Agosto de 1929 2962

Administración Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Servicios Eléctricos. — Solicitudo de concesión definitiva para explotar el Servicio telefónico en Tierra del Fuego 2963

MINISTERIO DE JUSTICIA
Decretos números 2,236, 2,237, 2,241 y 2,245. — Conceden personalidad jurídica a las corporaciones denominadas "Club Radical Obis. J. Marcial Rivera", "Asociación de Contadores de Nuble", "Asociación de Empresarios de Cines y otros de Chile" y "Sociedad Cooperativa La Popita Limitada", respectivamente. 2962

Decretos números 2,240, 2,242 y 2,243. — Aprueban las reglas de estatutos de las corporaciones denominadas "Sociedad de Artes Teatrales de Chile", "Liga de Basketball y Volley Ball de Valparaíso" y "Sociedad de Fomento Industrial Escuela de Artes", respectivamente. 2963

MINISTERIO DE FOMENTO
Decreto número 2,272. — Autoriza la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, para elevar en un 50 por ciento, las tarifas de autocarril en las redes Norte y Sur 2963
Decreto número 2,274. — Modifica la tarifa de transporte para la sal gema, en el Ferrocarril Longitudinal Norte 2963

Decretos números 2,156, 2,238, 2,268 y 2,269. — Conceden patente de invención a las personas que se mencionan 2963
Decretos números 2,201, 2,205, 2,207, 2,214 y 2,217. — Otorgan concesiones definitivas de pertenencias auríferas a los señores Ramón Avalos y otro; Alberto Callejas y otros; Amadeo Delard y otro; Manuel Linares y otros; y Juan José Segundo Muñoz y otros, respectivamente. 2963

Decretos números 2,220, 2,221, 2,222, 2,223 y 2,225. — Otorgan concesiones definitivas y transitorias de pertenencias auríferas, a los señores Juan Ortiz y otro; Ramón E. Osorio

y otro; Miguel Pineda; Hermógenes Pizarro y otro; y Tomás Radie y otros, respectivamente. 2965
Decretos números 2,226, 2,227, 2,231, 2,230 y 2,247. — Otorgan concesiones definitivas y transitorias de pertenencias auríferas, a los señores José Skut y otro; Casimiro Sepúlveda y otros; Guillermo Valdés y otro; y Horacio Toro, respectivamente. 2966
Decretos números 2,248, 2,249, 2,250 y 2,280. — Otorgan concesiones definitivas y transitorias de pertenencias auríferas a los señores Pedro Ahumada y otros; Jorge Stambuck y otros; Julio Torres y otros; Tomás E. Whittle; y Prudencio Ancalipe, respectivamente. 2967

Decretos números 2,281, 2,282, 2,283, 2,284, 2,287 y 2,288. — Otorgan concesiones definitivas y transitorias de pertenencias auríferas a los señores Eugenio Alfaro y otros; Ricardo Butendiek y otros; Antonio Barrera y otro; Fernando Coriez y otro; Félix Fernández y otro; y Héctor González, respectivamente. 2968
Decreto número 2,311. — Deja sin efecto una multa aplicada a don Eduardo Middleton, por infracción a la Ley sobre Eaveses de Madera 2969
Minuta 2969

MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION

Nóminas de las inscripciones practicadas en los Conservadores de Bienes Raíces de Aneud, Castro, Calbuco y Temuco, en las fechas que se indican 2969

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Decreto número 485. — Fija norma para impedir la propagación de pestes o enfermedades de las plantas que se quiera exportar 2970
Minuta 2970

PODER LEGISLATIVO

Redificada - Setiembre 29/33
Ley núm. 5,248

CONCEDE PERSONALIDAD JURIDICA A LA COMISION ADMINISTRATIVA COMPUESTA DEL INTENDENTE DE CONCEPCION, EL PRIMER ALCALDE DE LA MISMA CIUDAD Y EL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA DE CONCEPCION, PARA QUE DESAMPENE LA ADMINISTRACION DEL FUNDO "HUALPEN"

Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º Confiérese personalidad jurídica a la Comisión Administrativa, compuesta por el intendente de la provincia de Concepción, el primer alcalde de la ciudad de ese nombre y el vicepresidente de la Junta de

Beneficencia de Concepción, que ha designado don Pedro del Río Zañartu, en su testamento de 8 de Noviembre de 1917, otorgado ante el notario de Talcahuano, para que desempeñe la administración del fundo "Hualpén", legado por el testador a la ciudad de Concepción y de cumplimiento a las disposiciones testamentarias que se relacionan con el goce de dicho legado y establezca el Parque Pedro del Río Zañartu.

El domicilio legal de la comisión administrativa será la ciudad de Concepción.

Art. 2.º La comisión será presidida por el intendente, y celebrará sus sesiones con la mayoría de sus miembros. Sus acuerdos serán adoptados por mayoría de votos, y en caso de disensión prevalecerá la opinión del intendente. Sin embargo, en el caso de que, por haber faltado a sesión alguno de sus miembros, se produjera empate de votos, la cuestión que lo motive se resolverá en la sesión siguiente, y si en ésta no hubiere mayoría de votos prevalecerá la opinión del intendente.

La comisión celebrará sesiones ordinarias por lo menos una vez al mes, en los días que se fijen en la primera sesión que celebre, y sus acuerdos se consignarán en actas que serán redactadas y autorizadas por un secretario que designará de entre los empleados de la Secretaría de la Intendencia y al cual podrá asignar una remuneración fuera de su sueldo fiscal.

Art. 3.º El desempeño de la Comisión Administrativa a que se refiere esta ley, no dará derecho a sus miembros a ninguna clase de remuneración.

Art. 4.º La Corporación tendrá poder suficiente para efectuar todos los actos administrativos que se mencionan en el artículo 2132 del Código Civil, con respecto al Parque Pedro del Río Zañartu y podrá además dar en arrendamiento en la forma que lo dispone el testador, parcelas o porciones del fundo en las condiciones que ella decida. Los contratos de arrendamiento que celebre no podrán exceder del plazo de ocho años; pero podrán renovarse con el mismo arrendatario por periodos sucesivos.

Art. 5.º Podrá la comisión designar un administrador rentado o no, que tenga a su cargo la ejecución inmediata de los acuerdos y la vigilancia, administración y explotación directa del Parque Pedro del Río Zañartu. A este efecto puede conferírsele poderes especiales con las facultades que estime convenientes.

La comisión o el administrador, podrán designar empleados y obreros que sean necesarios para la buena conservación, fomento y administración de la heredad, y fijarles la remuneración que estime conveniente. La remoción de estos empleados y obreros podrá hacerla la comisión o el administrador, pero este último solamente en el caso de que el empleado u obrero haya sido designado por él.

Podrá también la Comisión Administrativa destinar las sumas de dinero que estime necesarias para el mantenimiento de los caminos de acceso al fundo Hualpén.

Art. 6.º Será incumbencia primordial de

la comisión el correcto y completo cumplimiento de las disposiciones del señor del Río, referente al legado instituido por él en favor de la ciudad de Concepción y le corresponderá especialmente recibir la heredad y aceptar y hacer inscribir la prohibición de enajenar y gravar el predio que el testador ha impuesto como condición del legado.

Art. 7.º La Junta de Beneficencia de Concepción o la entidad que la reemplaza en la atención del servicio de beneficencia pública o asistencia social deberá tener siempre un vicepresidente que desempeñará el cargo de miembro de la Comisión Administrativa del Parque Pedro del Río Zañartu.

Art. 8.º La comisión llevará cuenta de las entradas y gastos relativos a su gestión y las publicará cada seis meses en un diario de los de mayor circulación de Concepción. Rendirá su cuenta semestralmente a la Contraloría General de la República, en la forma establecida para los empleados que tienen recaudación y manejo de fondos públicos. Para este efecto, deberá aprobar en el mes de Diciembre de cada año, el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del año siguiente, copia del cual, autorizada por todos sus miembros, enviará a dicha Contraloría antes del día 1.º de Enero del año en que va a regir. De las modificaciones que se introduzcan a este Presupuesto deberá, igualmente, enviar copia autorizada a esa repartición.

Los fondos provenientes de la administración del Parque, serán considerados como fondos o rentas públicas para los efectos de las responsabilidades que envuelven su manejo e inversión, y solamente podrán ser invertidos en el mantenimiento, fomento y explotación del Parque Pedro del Río Zañartu.

Dichos fondos se depositarán en la Caja Nacional de Ahorros, en una cuenta que se denominará "Parque Pedro del Río Zañartu", y los giros que se hagan sobre ellos, serán firmados por el intendente y el secretario de la comisión o por el contador o tesorero de la misma, en caso que la comisión designara algún empleado especial que desempeñe alguno de esos cargos.

Art. 9.º La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promulgué y llévase a efecto como ley de la República.

Santiago, a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y tres. — ARTURO ALESSANDRI. — Alfredo Piwonka.

Ley núm. 5,251

REESTABLECE LA COMUNA DE QUEMCHI, DE LA PROVINCIA DE CHILE

Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley

Artículo único. Reestablécse la comuna de Quemchi, de la provincia de Chile, anexada a la de Dalcabue a virtud del decreto con fuerza de ley número 3,583, de 30 de Diciembre de 1927.

Los límites de la comuna de Quemchi, serán los mismos que tenía anteriormente a la fecha de la dictación de dicho decreto.

El Presidente de la República determinará, previo informe del Departamento de Municipalidades del Ministerio del Interior, la cuota de créditos y deudas que corresponda a cada una de las Municipalidades de Dalcabue y Quemchi.

Esta ley comenzará a regir el 1.º de Octubre de 1933.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo, promulgué y llévase a efecto como ley de la República.

Santiago, a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y tres. — ARTURO ALESSANDRI. — Alfredo Piwonka.

Ley núm. 5,252

DISPONE QUE LA SUMA DE \$ 200,000, ASIGNADA A LA COMUNA DE PORVENIR, POR DECRETO N.º 3,586, DE 16 DE AGOSTO DE 1929, PODRA SER INVERTIDA EN LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA ESTABLECER EN DICHA COMUNA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE

Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley

Artículo 1.º La suma de doscientos mil pesos (\$ 200,000) asignada a la comuna de Porvenir, por decreto número 3,586, de 16 de Agosto de 1929, de los fondos del empréstito autorizado por la ley número 4,421, para pavimentación de Magallanes, podrá ser invertida en la construcción de las obras necesarias para establecer en dicha comuna el servicio de agua potable.

Art. 2.º La construcción de las obras a que se refiere el artículo anterior estará a cargo de la Dirección General de Obras Públicas, quien la ejecutará de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.

Art. 3.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial. Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo, promulgué y llévase a efecto como ley de la República.

Santiago, a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y tres. — ARTURO ALESSANDRI. — Alfredo Piwonka.

Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Dirección General de Servicios Eléctricos

SOLICITUD DE CONCESION DEFINITIVA PARA EXPLOTAR EL SERVICIO TELEFONICO EN TIERRA DEL FUEGO

Excmo. señor:

C. A. Johansen, presidente de la Asociación de Empresas Eléctricas de Chile, por la Sociedad Telefónica de Tierra del Fuego, formada por los señores Covach y Ercilla, a V. E. digo:

Por decreto número 30, de 19 de Enero de 1931, se aprobó la transferencia hecha a favor de mis representantes, por don Oscar Ercilla, de la concesión para explotar el servicio telefónico en Tierra del Fuego, concesión que está caducada.

Vengo, en consecuencia, en solicitar una nueva concesión definitiva para la Sociedad que represento. Acompaño planes, memoria descriptiva y depósito en la Dirección de Servicios Eléctricos por \$ 150, y \$ 500 a V. E. para que otorgar a mis mandantes la concesión definitiva referida.

Ministerio de Justicia

CONCEDEN PERSONALIDAD JURIDICA

Núm. 2,236. — Santiago, 14 de Septiembre de 1933. — Vistos estos antecedentes, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto-reglamentario N.º 2,736, de 31 de Octubre de 1925, y con lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal,

Decreto:

1.º Concédese personalidad jurídica a la corporación denominada "Club Radical Obrero J. Marcial Rivera", con domicilio en La Serena; y

2.º Apruébanse los estatutos por los cuales ha de regirse dicha corporación, en los términos de que da testimonio la escritura pública adjunta, otorgada ante el notario de dicho departamento don Marcos Aguirre A., con fecha 19 de Agosto del presente año.

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de las Leyes y Decretos del Gobierno. — ALESSANDRI. — Domingo Durán.

Núm. 2,237. — Santiago, 14 de Septiembre de 1933. — Vistos estos antecedentes, de acuerdo con lo establecido en el decreto-reglamentario N.º 2,736, de 31 de Octubre de 1925, y con lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal,

Decreto:

1.º Concédese personalidad jurídica a la corporación denominada "Asociación de Contadores de Noble", con domicilio en Chillán; y

2.º Apruébanse los estatutos por los cuales ha de regirse dicha corporación, en los términos de que da testimonio la escritura pública adjunta, otorgada ante el notario público de Chillán, don Ricardo Aedo Acuña, suplente del titular don Humberto Valenzuela Vargas, con fecha 3 de Febrero del año en curso.

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de las Leyes y Decretos del Gobierno. — ALESSANDRI. — Domingo Durán.

Núm. 2,244. — Santiago, 14 de Septiembre de 1933. — Vistos estos antecedentes, de acuerdo con lo establecido en el decreto-reglamentario N.º 2,736, y con lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal,

Decreto:

1.º Concédese personalidad jurídica a la corporación denominada "Asociación de Emprendedores de Cines y Teatros de Chile", con domicilio en Santiago; y

2.º Apruébanse los estatutos por los cuales ha de regirse dicha corporación, en los términos de que da testimonio la escritura pública adjunta, otorgada ante el notario público de esta ciudad, don Javier Echeverría Vial, con fecha 13 de Abril del presente año, y modificada por escritura otorgada ante el mismo funcionario con fecha 31 de Agosto último.

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de las Leyes y Decretos del Gobierno. — ALESSANDRI. — Domingo Durán.

Núm. 2,245. — Santiago, 14 de Septiembre de 1933. — Vistos estos antecedentes, de acuerdo con lo establecido en los decretos-reglamentarios N.ºs 51, de 1 de Febrero de 1928, del ex-Ministerio de Bienestar Social, y 2,736, de 31 de Octubre de 1925, del Ministerio de Justicia, y con lo informado por el Departamento de Cooperativas y por el Consejo de Defensa Fiscal



PARQUE PEDRO DEL RÍO ZAÑARTU
Santuario de la Naturaleza y Monumento Nacional

LEY N° 5,248

Confiere personalidad jurídica a la Comisión Administrativa compuesta por el Intendente, el Primer Alcalde y el Vicepresidente de la Junta de Beneficencia de Concepción, designada en su testamento por don Pedro del Río Zañartu, para que desempeñe la Administración del fundo Hualpén, legado por el testador a la Ciudad de Concepción; dé cumplimiento a las disposiciones testamentarias y establezca el Parque “Pedro del Río Zañartu”; rendición de cuentas a la Contraloría General.

(Publicada en el Diario Oficial N° 16,680, de 22 de Septiembre de 1933)
Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1º Confiérese personalidad jurídica a la Comisión Administrativa, compuesta por el Intendente de la Provincia de Concepción, el primer Alcalde de la ciudad de ese nombre y al Vicepresidente de la Junta de Beneficencia de Concepción, que ha designado don Pedro del Río Zañartu, en su testamento de 8 de Noviembre de 1917, otorgado ante el notario de Talcahuano, para que desempeñe la administración del fundo “Hualpén”, legado a la ciudad de Concepción y dé cumplimiento a las disposiciones testamentarias que se relacionan con el goce de dicho legado y establezca el Parque Pedro del Río Zañartu.

El domicilio legal de la comisión será la ciudad de Concepción.

Artículo 2º. La comisión será presidida por el Intendente y celebrará sus sesiones con la mayoría de sus miembros. Sus acuerdos serán adoptados por mayoría de votos, y en caso de dispersión prevalecerá la opinión del Intendente. Sin embargo, en el caso de que, por haber faltado a sesión alguno de sus miembros, se produjera empate de votos, la cuestión que lo motiva se resolverá en la sesión siguiente, y si en ésta no hubiere mayoría de votos, prevalecerá la opinión del Intendente.

La Comisión celebrará sesiones ordinarias por lo menos una vez al Mes, en los días que se fijen en la primera sesión que celebre y sus acuerdos se consignarán en actas que serán redactadas y autorizadas por un secretario que designará de entre los empleados de la secretaría de la Intendencia y al cual podrá asignar una remuneración fuera de su sueldo fiscal.

Artículo 3º El desempeño de la Comisión Administrativa a que se refiere esta Ley, no dará derecho a sus miembros a ninguna clase de remuneración.

Artículo 4º La Corporación tendrá poder suficiente para efectuar todos los actos administrativos que se mencionan en el artículo 2,132 del Código Civil, con respecto al Parque Pedro del Río Zañartu y podrá además dar en arrendamiento en la forma que lo dispone el testador, parcelas o porciones

Dirección postal: Barros Arana 647 Piso 6 Concepción
Provincia de Concepción, 8º Región CHILE.

<www.parquepedrodelrio.cl>

Fono/fax: 56- (41)-426399 – (41) 417386



PARQUE PEDRO DEL RÍO ZAÑARTU
Santuario de la Naturaleza y Monumento Nacional

del fundo en las condiciones que ella decida. Los contratos de arrendamiento que celebre no podrán exceder del plazo de ocho años; pero podrán renovarse con el mismo arrendatario por períodos sucesivos.

Artículo 5º Podrá la comisión designar un Administrador rentado o no, que tenga a su cargo la ejecución inmediata de los acuerdos y la vigilancia, administración y explotación directa del Parque Pedro del Río Zañartu. A este efecto puede conferirle poderes especiales con las facultades que estime convenientes.

La Comisión o el Administrador, podrán designar empleados y obreros que sean necesarios para la buena conservación, fomento y administración de la heredad, y fijarles la remuneración que estime conveniente. La remoción de estos empleados y obreros podrá hacerla la Comisión o el Administrador, pero éste último solamente en el caso de que el empleado u obrero haya sido designado por él.

Podrá también la Comisión Administrativa destinar las sumas de dinero que estime necesarias para el mantenimiento de los caminos de acceso al “fundo Hualpén”.

Artículo 6º Será incumbencia primordial de la comisión el correcto y completo cumplimiento de las disposiciones del señor del Río; referente al legado instituido por él a favor de la Ciudad de Concepción y le corresponderá especialmente recibirse de la heredad y aceptar y hacer inscribir la prohibición de enajenar y gravar el predio que el testador ha impuesto como condición del legado.

Artículo 7º La Junta de Beneficencia de Concepción o la entidad que la reemplace en la atención del servicio de beneficencia pública o asistencia social deberá tener siempre un Vicepresidente que desempeñará el cargo de miembro de la Comisión Administrativa del Parque Pedro del Río Zañartu.

Artículo 8º La Comisión llevará cuenta de las entradas y gastos relativos a su gestión y las publicará cada seis Meses en un diario de los de mayor circulación de Concepción. Rendirá su cuenta semestralmente a la Contraloría General de la República, en la forma establecida para los empleados que tienen recaudación y manejo de fondos públicos. Para este efecto, deberá aprobar en el mes de Diciembre de cada año, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año siguiente, copia del cual, autorizada por todos sus miembros, enviará a dicha Contraloría antes del día 1º de Enero del año en que va a regir. De las modificaciones que se introduzcan a este Presupuesto deberá, igualmente, enviar copia autorizada a esta repartición.

Los fondos provenientes de la Administración del Parque, serán considerados como fondos o rentas públicas para los efectos de las responsabilidades que envuelven su manejo e inversión, y solamente podrán ser invertidos en el mantenimiento, fomento y explotación del Parque Pedro del Río Zañartu.

Dichos fondos se depositarán en la Caja Nacional de Ahorros, en una cuenta que se denominará “Parque Pedro del Río Zañartu”, y los giros que se hagan sobre ellos, serán firmados por el Intendente y el Secretario de la



PARQUE PEDRO DEL RÍO ZAÑARTU
Santuario de la Naturaleza y Monumento Nacional

Comisión o por el contador o tesorero de la misma, en caso que la Comisión designara algún empleado especial que desempeñe alguno de esos cargos.

Artículo 9º La presente Ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial” (1)

Y por cuanto, he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago trece de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.-Arturo Alessandri.- Alfredo Piwonka.



PARQUE PEDRO DEL RÍO ZAÑARTU
Santuario de la Naturaleza y Monumento Nacional

LEY N° 5,248

Confiere personalidad jurídica a la Comisión Administrativa compuesta por el Intendente, el Primer Alcalde y el Vicepresidente de la Junta de Beneficencia de Concepción, designada en su testamento por don Pedro del Río Zañartu, para que desempeñe la Administración del fundo Hualpén, legado por el testador a la Ciudad de Concepción; dé cumplimiento a las disposiciones testamentarias y establezca el Parque "Pedro del Río Zañartu"; rendición de cuentas a la Contraloría General.

(Publicada en el Diario Oficial N° 16,680, de 22 de Septiembre de 1933)

Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1° Confiérese personalidad jurídica a la Comisión Administrativa, compuesta por el Intendente de la Provincia de Concepción, el primer Alcalde de la ciudad de ese nombre y al Vicepresidente de la Junta de Beneficencia de Concepción, que ha designado don Pedro del Río Zañartu, en su testamento de 8 de Noviembre de 1917, otorgado ante el notario de Talcahuano, para que desempeñe la administración del fundo "Hualpén", legado a la ciudad de Concepción y dé cumplimiento a las disposiciones testamentarias que se relacionan con el goce de dicho legado y establezca el Parque Pedro del Río Zañartu.

El domicilio legal de la comisión será la ciudad de Concepción.

Artículo 2°. La comisión será presidida por el Intendente y celebrará sus sesiones con la mayoría de sus miembros. Sus acuerdos serán adoptados por mayoría de votos, y en caso de dispersión prevalecerá la opinión del Intendente. Sin embargo, en el caso de que, por haber faltado a sesión alguno de sus miembros, se produjera empate de votos, la cuestión que lo motiva se resolverá en la sesión siguiente, y si en ésta no hubiere mayoría de votos, prevalecerá la opinión del Intendente.

La Comisión celebrará sesiones ordinarias por lo menos una vez al Mes, en los días que se fijen en la primera sesión que celebre y sus acuerdos se consignarán en actas que serán redactadas y autorizadas por un secretario que designará de entre los empleados de la secretaría de la Intendencia y al cual podrá asignar una remuneración fuera de su sueldo fiscal.

Artículo 3° El desempeño de la Comisión Administrativa a que se refiere esta Ley, no dará derecho a sus miembros a ninguna clase de remuneración.

Artículo 4° La Corporación tendrá poder suficiente para efectuar todos los actos administrativos que se mencionan en el artículo 2,132 del Código Civil, con respecto al Parque Pedro del Río Zañartu y podrá además dar en arrendamiento en la forma que lo dispone el testador, parcelas o porciones

Dirección postal: Barros Arana 647 Piso 6 Concepción
Provincia de Concepción, 8° Región CHILE.

<www.parquepedrodelrio.cl>

Fono/fax: 56- (41)-426399 – (41) 417386



PARQUE PEDRO DEL RÍO ZAÑARTU
Santuario de la Naturaleza y Monumento Nacional

del fundo en las condiciones que ella decida. Los contratos de arrendamiento que celebre no podrán exceder del plazo de ocho años; pero podrán renovarse con el mismo arrendatario por períodos sucesivos.

Artículo 5º Podrá la comisión designar un Administrador rentado o no, que tenga a su cargo la ejecución inmediata de los acuerdos y la vigilancia, administración y explotación directa del Parque Pedro del Río Zañartu. A este efecto puede conferírle poderes especiales con las facultades que estime convenientes.

La Comisión o el Administrador, podrán designar empleados y obreros que sean necesarios para la buena conservación, fomento y administración de la heredad, y fijarles la remuneración que estime conveniente. La remoción de estos empleados y obreros podrá hacerla la Comisión o el Administrador, pero éste último solamente en el caso de que el empleado u obrero haya sido designado por él.

Podrá también la Comisión Administrativa destinar las sumas de dinero que estime necesarias para el mantenimiento de los caminos de acceso al "fundo Hualpén".

Artículo 6º Será incumbencia primordial de la comisión el correcto y completo cumplimiento de las disposiciones del señor del Río; referente al legado instituido por él a favor de la Ciudad de Concepción y le corresponderá especialmente recibirse de la heredad y aceptar y hacer inscribir la prohibición de enajenar y gravar el predio que el testador ha impuesto como condición del legado.

Artículo 7º La Junta de Beneficencia de Concepción o la entidad que la reemplace en la atención del servicio de beneficencia pública o asistencia social deberá tener siempre un Vicepresidente que desempeñará el cargo de miembro de la Comisión Administrativa del Parque Pedro del Río Zañartu.

Artículo 8º La Comisión llevará cuenta de las entradas y gastos relativos a su gestión y las publicará cada seis Meses en un diario de los de mayor circulación de Concepción. Rendirá su cuenta semestralmente a la Contraloría General de la República, en la forma establecida para los empleados que tienen recaudación y manejo de fondos públicos. Para este efecto, deberá aprobar en el mes de Diciembre de cada año, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año siguiente, copia del cual, autorizada por todos sus miembros, enviará a dicha Contraloría antes del día 1º de Enero del año en que va a regir. De las modificaciones que se introduzcan a este Presupuesto deberá, igualmente, enviar copia autorizada a esta repartición.

Los fondos provenientes de la Administración del Parque, serán considerados como fondos o rentas públicas para los efectos de las responsabilidades que envuelven su manejo e inversión, y solamente podrán ser invertidos en el mantenimiento, fomento y explotación del Parque Pedro del Río Zañartu.

Dichos fondos se depositarán en la Caja Nacional de Ahorros, en una cuenta que se denominará "Parque Pedro del Río Zañartu", y los giros que se hagan sobre ellos, serán firmados por el Intendente y el Secretario de la

Dirección postal: Barros Arana 647 Piso 6 Concepción
Provincia de Concepción, 8º Región CHILE.

<www.parquepedrodelrio.cl>

Fono/fax: 56- (41)-426399 – (41) 417386



PARQUE PEDRO DEL RÍO ZAÑARTU
Santuario de la Naturaleza y Monumento Nacional

Comisión o por el contador o tesorero de la misma, en caso que la Comisión designara algún empleado especial que desempeñe alguno de esos cargos.

Artículo 9º La presente Ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial" (1)

Y por cuanto, he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago trece de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.-Arturo Alessandri.- Alfredo Piwonka.

Dirección postal: Barros Arana 647 Piso 6 Concepción
Provincia de Concepción, 8º Región CHILE.

<www.parquepedrodelrio.cl>

Fono/fax: 56- (41)-426399 – (41) 417386

MODIFICA LA LEY N° 5.248, DE 1933

Santiago, 8 de Agosto de 1979.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 2.835.- Vistos: Lo dispuesto en los decretos leyes N°s. 1 y 128, de 1973; 527, de 1974 y 991, de 1976, y

Considerando:

Que la ley N° 5.248 estableció que la comisión designada por don Pedro del Río Zañartu para que administrara el fundo que legara a la ciudad de Concepción estaría presidida por el Intendente en su calidad de máxima autoridad provincial, rango que actualmente corresponde al Gobernador de la Provincia.

La Junta de Gobierno de la República de Chile ha acordado dictar el siguiente

Decreto ley:

Artículo único.- A contar de la vigencia de este decreto ley, las referencias que la ley N° 5.248, hace al Intendente de la Provincia y a la Intendencia deberán entenderse hechas al Gobernador Provincial y a la Gobernación, respectivamente.

Regístrese en la Contraloría General de la República, publíquese en el Diario Oficial e insértese en la Recopilación Oficial de dicha Contraloría.- AUGUSTO PINOCHET UGARTE, General de Ejército, Presidente de la República.- JOSE T. MERINO CASTRO, Almirante, Comandante en Jefe de la Armada.- CESAR MENDOZA DURAN, General Director de Carabineros.- FERNANDO MATTHEI AUBEL, General del Aire, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.- Sergio Fernández Fernández, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud.- Enrique Montero Marx, Coronel de Aviación (J), Subsecretario del Interior.

PROYECTO DE INTERÉS REGIONAL DE CARÁCTER CULTURAL GORE BIOBÍO												
"PLAN DE MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL PARQUE PEDRO DEL RÍO ZAÑARTU, UN LEGADO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, EN CONTEXTO DE CRISIS SANITARIA COVID-19"												
REMUNERACIONES Y HONORARIOS					NOMBRE ACTIVIDADES ASOCIADAS							
AREA	CARGO	LABORES Y FUNCIONES EN EL PROYECTO	JORNADA	CONTRATOS (NUEVOS / VIGENTES)	Resguardo, conservación y mantención de vitrinas, objetos y museografía	Conservación y mantención de infraestructura de la Casa Museo	Mantención de áreas plantadas, especies vegetales, árboles y arbustos	Mantención de cierros, caminos, senderos y áreas de servicios del Parque	Desarrollo de plan de sensibilización y conocimiento del patrimonio cultural y natural del Parque Pedro del Río Zañartu, mediante creación de piezas audiovisuales y su difusión en canal youtube.	Talleres Presenciales para la comunidad, Concursos patrimoniales y Actividades ambientales	Talleres de educación y conservación medioambiental; Visitas guiadas interpretativas del patrimonio natural del PPRZ	Servicio de anfitrión y guiados por el Parque Museo
MUSEO	DIRECTORA	Dirección Museo, Responsable de diseñar e implementar las políticas de Resguardo, Conservación y Mantención de Objetos Patrimoniales	MEDIA	VIGENTE	\$ 4.915.277	\$ 1.228.819						
MUSEO	TRABAJADOR 1	Resguardo, Conservación y Mantención de Objetos Patrimoniales e infraestructura	COMPLETA	VIGENTE	\$ 1.668.556	\$ 1.668.556						
MUSEO	TRABAJADOR 2	Resguardo, Conservación y Mantención de Objetos Patrimoniales e infraestructura	COMPLETA	VIGENTE	\$ 1.691.317	\$ 1.691.317						
MUSEO	TRABAJADOR 3	Resguardo, Conservación y Mantención de Objetos Patrimoniales e infraestructura	COMPLETA	VIGENTE	\$ 1.679.084	\$ 1.679.084						
MUSEO	TRABAJADOR 4	Resguardo, Conservación y Mantención de Objetos Patrimoniales e infraestructura	COMPLETA	VIGENTE	\$ 1.711.438	\$ 1.711.438						
MKT. Y VTAS.	DIRECTOR	Dirección de marketing y Servicios al Visitante, Responsable del plan medios y de sensibilización, coordinación y evaluación de talleres, concursos y visitas guiadas. Responsable de RRSS y Pag. Web.	MEDIA	VIGENTE					\$ 1.879.704	\$ 939.852	\$ 939.852	\$ 939.852
MKT. Y VTAS.	GUIA 1	Realizar visitas y tours guiados, talleres y participar en plan de sensibilización.	COMPLETA	VIGENTE					\$ 982.434	\$ 982.434	\$ 982.434	\$ 1.964.868
MKT. Y VTAS.	PERIODISTA - COMUNICADOR	Desarrollar e implementar : plan de medios, plan de sensibilización y canal de youtube, contenidos patrimoniales, culturales y medioambientales; apoyo en redacción de material para talleres, actividades y visitas guiadas	MEDIA	NUEVO					\$ 1.565.550	\$ 782.775	\$ 782.775	\$ -
MKT. Y VTAS.	DISEÑO - AUDIOVISUAL	Desarrollar capsulas audiovisuales para canal de youtube, realizar diseños de afiches digitales y registrar registro audiovisual de talleres, concursos y visitas guiadas	MEDIA	NUEVO					\$ 1.252.440	\$ 626.220	\$ 626.220	\$ 626.220
MKT. Y VTAS.	GUIA 2	Realizar visitas y tours guiados, talleres y participar en plan de sensibilización.	COMPLETA	NUEVO					\$ 682.493	\$ 682.493	\$ 682.493	\$ 1.364.985
CONTROL	TRABAJADOR 1	Resguardo y seguridad de instalaciones, Control de Accesos	COMPLETA	VIGENTE	\$ 3.359.103							
CONTROL	TRABAJADOR 2	Resguardo y seguridad de instalaciones y accesos	COMPLETA	VIGENTE	\$ 3.373.096							
CONTROL	TRABAJADOR 3	Resguardo y seguridad de instalaciones y accesos	COMPLETA	VIGENTE	\$ 3.875.027							
TERRENO	JEFE	Encargado de Mantención, Resguardo y Conservaciónde instalaciones, Especies Arboreas, Areas Verdes, Caminos, Senderos y Cierros.	COMPLETA	VIGENTE	\$ 514.751	\$ 1.544.252	\$ 1.544.252	\$ 1.544.252				
TERRENO	TRABAJADOR 1	Resguardo, Conservación y Mantención de instalaciones, Especies Arboreas, Areas Verdes, Caminos, Senderos y Cierros.	COMPLETA	VIGENTE			\$ 2.234.524	\$ 2.234.524				
TERRENO	TRABAJADOR 2	Resguardo, Conservación y Mantención de instalaciones, Especies Arboreas, Areas Verdes, Caminos, Senderos y Cierros.	COMPLETA	VIGENTE			\$ 1.831.380	\$ 1.831.380				
TERRENO	TRABAJADOR 3	Resguardo, Conservación y Mantención de instalaciones, Especies Arboreas, Areas Verdes, Caminos, Senderos y Cierros.	COMPLETA	VIGENTE			\$ 1.932.868	\$ 1.932.868				
VIVERO	TRABAJADOR 1	Reproducir especies endémicas del PPRZ, Monitora de talleres educativos del vivero.	COMPLETA	VIGENTE						\$ 4.902.038		
ADMIN.	DIR. EJECUTIVO	Responsable de la conducción global del PPRZ y del Proyecto, Representar al Parque Museo PDRZ con otros organismos públicos y privados; Reportar a la Comisión Administrativa del estado de avance en cumplimiento de acciones internas, logros y deficiencias en materias de gestión general del Parque Museo.		VIGENTE	\$ 1.584.531	\$ 1.584.531	\$ 1.584.531	\$ 1.584.531	\$ 1.584.531	\$ 1.584.531	\$ 1.584.531	\$ 1.584.531
ADMIN.	DIR. ADM. FINANZAS	Administrar los recursos financieros y activos físicos, realizar informes de rendición, contable, tributarios, laborales y administrativos, remuneracionesy planificación de turnos del personal	COMPLETA	VIGENTE	\$ 975.074	\$ 975.074	\$ 975.074	\$ 975.074	\$ 975.074	\$ 975.074	\$ 975.074	\$ 975.074
ADMIN.	ADMINISTRATIVO	Apoyo de funciones administrativas; labores de registro y control de protocolos de visitantes	COMPLETA	VIGENTE	\$ 1.178.716	\$ 1.178.716	\$ 1.178.716	\$ 1.178.716				
ADMIN.	ADMINISTRATIVO	Apoyo de funciones administrativas, labores de registro y control de protocolos, y servicios al visitantes	COMPLETA	VIGENTE					\$ 1.051.149	\$ 1.051.149	\$ 1.051.149	\$ 1.051.149
Bono Colación Trabajadores -fue asignada a cada remuneración												
HONORARIO CONTADOR		Control y auditoría en uso correcto de recursos financieros.	HONORARIOS	VIGENTE	\$ 157.500	\$ 157.500	\$ 157.500	\$ 157.500	\$ 157.500	\$ 157.500	\$ 157.500	\$ 157.500
HONORARIO PREVENICIONISTA DE RIESGOS		Prevención de riesgos laborales y ambientales, Responsable de actualización y capacitación de protocolos COVID-19 para trabajadores y visitantes	HONORARIOS	NUEVO	\$ 131.250	\$ 131.250	\$ 131.250	\$ 131.250	\$ 131.250	\$ 131.250	\$ 131.250	\$ 131.250
TOTAL REMUNERACIONES Y HONORARIOS (POR ACTIVIDAD)					\$ 26.814.719	\$ 13.550.537	\$ 11.570.095	\$ 11.570.095	\$ 10.262.124	\$ 12.815.315	\$ 7.913.277	\$ 8.795.428